

Licar de importancia en lo que empleara bastante tiempo; Y
 respecto a que esta ausencia es precisa, y no voluntaria, Expedir q
 esta Ciudad le mande abonar los Cavildos y funciones que se le
 bien durante ella; Y habiendolo oydo = Acordo que dho Señor de
 raron luego que se restituya, y se le haga el abono q. Pretende
 Titulos de la ^{ofiz. de correos} Diez y once títulos despachados por los señores Jueces
 Administradores Generales de la R. de Correos, Postas, y Estafeta
 de este Reyno, sus fechas veinte y ocho de Abril, y diez de Junio de
 este año, en favor de D. Joseph Falomí, oficial mayor, D. Joseph
 Sanchez de Bustamante, segundo, y D. Thomas Valera, que lo es
 tercero de la Com. de esta de Murcia a fin de que conste a este
 Ayuntamiento dho Empleados, y se les guarden las exenpiones
 que les corresponde; Y tambien se vio la Diligencia puesta a con-
 tinuacion dello de haber hecho el Juramento ante el S. ^{on}
 tendente correos. y del Sr. Thomas de Jumilla Com. Real
 de esta renta en esta Capital, en conformidad de lo q. prebiere en
 las R. ordenanzas que tratan de este arumpo; Y la Ciudad
 habiendolo oydo = Acordo conste la presentacion de los referidos
 titulos para los efectos q. haiga lugar, y se ponga a continuacion de
 cada uno Testim. de esta resolusion.

V. de la Pen. ^{on} D. Luis Menchistoy
 Ancon. ^{on}
 Gonzalo Chamorro

